

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 69/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la implementación del programa “Mayores Conectados”, destinado a promover la inclusión y autonomía digital de los adultos mayores del Partido de Bolívar.

Artículo 2º: Solicítese que el programa contemple talleres gratuitos y periódicos en Bolívar, Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué.

Artículo 3º: Establézcase que los talleres puedan incluir contenidos vinculados con:

- a) Utilización básica de teléfonos celulares;
- b) WhatsApp y herramientas de comunicación;
- c) Solicitud de turnos médicos;
- d) Utilización de plataformas bancarias;
- e) Trámites digitales;
- f) Utilización de Mi Argentina y otras plataformas oficiales;
- g) Prevención de estafas y delitos digitales.

Artículo 4º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que articule las acciones necesarias con instituciones educativas, centros de jubilados, organizaciones comunitarias y demás instituciones de cada localidad para facilitar la implementación del programa.

Artículo 5º: Los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANDRÉS
Alejandra
Betiana

Firmado digitalmente
por ANDRÉS
Alejandra Betiana
Fecha: 2026.09.30
18:36:42 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE
Franco Elio

Firmado digitalmente
por CANEPARE Franco
Elio
Fecha: 2026.09.30
11:21:38 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

Visto: La necesidad de promover la inclusión digital y social de los adultos mayores del Partido de Bolívar, y

Considerando:

Que la utilización de teléfonos celulares, aplicaciones y plataformas digitales se ha convertido en una herramienta fundamental para la realización de trámites, comunicación y acceso a servicios.

Que una parte de la población adulta mayor puede presentar dificultades para utilizar estas herramientas de manera autónoma.

Que dichas dificultades pueden generar dependencia de familiares o terceros para realizar gestiones cotidianas.

Que resulta necesario promover acciones que favorezcan la autonomía, participación e inclusión de los adultos mayores.

Que la capacitación en el uso de teléfonos celulares, aplicaciones de mensajería, plataformas bancarias, turnos médicos y trámites digitales puede contribuir significativamente a mejorar su calidad de vida.

Que asimismo resulta importante incorporar contenidos vinculados con la prevención de estafas y delitos digitales.